

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA)

BASES DE CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR UNA PLAZAS DE DIRECTOR/A DEL ÁREA ECONOMICA FINANCIERA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 15 y 18 del convenio colectivo de CONTURSA y el procedimiento para la selección de personal, aprobado por el consejo de administración, se convoca mediante concurso público la contratación indefinida de UNA plaza de **DIRECTOR/A DEL ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA** para cubrir este puesto de nueva creación.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO

Definición del puesto

Es el/la responsable de la dirección, organización y supervisión de las operaciones con carácter económico-financieras.

Funciones del puesto:

Planificación:

Confección de los Presupuestos anuales.

Propone la política económica-financiera.

Diretrizes en relación a la gestión, necesidades financieras y obtención de fondos:

- recursos propios
- recursos ajenos
- créditos y préstamos, etc.

Gestión:

Elaborar informes de carácter económico-financiero.

Estudios de viabilidad y análisis de proyectos de inversión.

Dirección y supervisión de la elaboración del Balance y Cuenta de Resultados.

Presupuestos y Cuentas de resultados de Certámenes y Congresos.

Análisis de Costes.

Previsiones y necesidades de Tesorería.

Supervisar cumplimiento obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Relación con Auditores.

Relación con Bancos y Entidades Financieras.

Supervisa cobros y propone pagos.

Activación de impagados.

Subvenciones.

Control:

Evolución del Presupuesto a lo largo del Ejercicio.

Análisis de desviaciones respecto de previsiones y propuesta de medidas correctoras.

Otras funciones:

Formará parte del Comité de Dirección, así como funciones de apertura de sobres en los procedimientos de contratación.

Cualquiera que sea encomendada por el Director Gerente

Salario:

Cuarenta y siete mil doscientos noventa euros con cincuenta y nueve céntimos brutos anuales. (47.290,59 Euros)

Otros aspectos:

El trabajador se someterá a las condiciones de trabajo establecidas por el Convenio Colectivo de CONTURSA.

El contrato de trabajo estará sometido a un periodo de prueba de seis meses.

3.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATAS

Los requisitos para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas son:

Generales

Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los estados miembros de la Unión Europea o del espacio europeo, u ostentar el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.



No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración pública o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas o entes del sector público, o hallarse incurso en cualquier tipo de procedimiento judicial contra CONTURSA. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a puestos de trabajo en el sector público.

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal de las administraciones públicas.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

Específicos

Tener cumplido los 18 de años edad.

Estar en posesión de carnet de conducir tipo B

Nivel de estudios mínimo: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales/Grado en Ciencias Empresariales o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas/ Grado en Administración Dirección de Empresas. Las titulaciones obtenidas en países distintos a España, deberán acreditar su equivalencia con las exigidas.

Experiencia laboral:

Acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en puestos de responsabilidad relacionados con las funciones objeto al puesto a desempeñar, lo que deberá acreditarse mediante informe de vida laboral en el grupo de cotización 01.

Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en cuanto a la documentación /información solicitada.

4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

Modelo de solicitud

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo que se acompaña.

Lugar y plazo de entrega de solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes se extenderá desde el día 5 de noviembre de 2019 hasta día 18 del mismo mes y año. Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el registro de CONTURSA, sito en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, de Sevilla.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse al departamento de personal.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión de proceso de selección.

5.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR

Junto con la solicitud deberá entregarse la siguiente documentación:

Formulario de solicitud cumplimentado y firmado

Currículum vitae actualizado.

Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante. En caso de ser extranjero, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y de residencia.

Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho ministerio conforme al marco legal de aplicación.

No se recogerá ninguna solicitud que no venga acompañada de la documentación citada. Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

Los candidatos/as que optaron a la anterior oferta pública de empleo para cubrir este mismo puesto de trabajo, que resultó desierta, si lo estiman oportuno, solo tendrán la obligación de presentar el formulario de solicitud, dado que el resto de la documentación se encuentra en poder de CONTURSA

Documentación acreditativa de la experiencia laboral

La experiencia profesional por cuenta ajena/propia se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, teniendo en cuenta, exclusivamente, aquellos periodos de contratación encuadrados en el grupo de cotización 01. Además podrán acompañarse contratos de trabajo, certificado de empresa, facturas, etc.

Cuando se aporte certificado de funciones/trabajos debe cumplir los siguientes requisitos:

Denominación del puesto/trabajo e indicación de funciones/objeto del trabajo.

Sellado por la empresa y firmado por la persona que lo emite.

Datos oficiales de la empresa que certifica.

Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha de fin.

6.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y a la vista de los datos indicados por los/as concursantes, se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará vía e-mail la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Los/as concursantes excluidos/as podrán presentar sus alegaciones y/o subsanar las causas de exclusión en un plazo de TRES (3) días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos/as.

Transcurrido el plazo anterior y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada, el departamento de recursos humanos procederá a la publicación de la relación definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as, utilizando para ello los medios antes citados.

7.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN



Para la puesta en marcha y ejecución de este concurso, se ha constituido un tribunal de valoración, cuya función será la supervisión del proceso, de acuerdo con lo establecido en las normas internas de selección, aprobadas por el Consejo de Administración en vigor y en las bases de la convocatoria.

El tribunal estará compuesto por:

Directores de Área: José Luis Domínguez Salas (como presidente), José Manuel del Río Castillo y Miguel Osuna España.,

Jefe del Departamento de Personal: Fernando Bocardo Crespo.

Delegado de Personal: por determinar

Miembro sustituto para casos de abstención o recusación: Angel de la Feria Waflar

En el supuesto que alguno de los miembros del tribunal tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, amistad o enemistad, tanto directa como indirecta con alguno/a de los/as concursantes presentados/as, su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de los/as admitidos/as a las pruebas. Si no tuviera lugar la abstención de personas que pudieran guardar tal relación, podrá ser recusado de oficio o a instancias de cualquier interesado necesitando para ello el voto de 3/5 partes de miembros del tribunal, nombrándose a la persona sustituta de suceder dicha circunstancia.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviendo, en caso de empate el voto del que actué como presidente/a. Dado el carácter de datos personales de los/as concursantes que poseen los ejercicios y pruebas que se corrigen y valoran en el tribunal, ninguno/a de sus miembros podrá hacer pública, en ninguna forma, sus deliberaciones, quedando reflejados todos los acuerdos que se adopten en las correspondientes actas que serán realizadas para cada reunión del tribunal y suscritas, por todos los miembros que hubiesen participado en la sesión de que se trate.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en la convocatoria, en caso de empate en la puntuación final entre los/as concursantes y para solicitar el apoyo técnico de especialistas externos en las pruebas específicas o tareas auxiliares, como la corrección mecanizada de las pruebas u otras similares, quedando limitada su intervención a la realización de la tarea específica encargada, sin intervenir en las liberaciones o votaciones del tribunal.

8.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección consistirá, en la valoración de la experiencia profesional, el conocimiento del idioma inglés y en una entrevista personal.

Cada apartado, tendrá como máximo la siguiente puntuación:

Experiencia profesional: **máximo 50 Ptos.**

Se valorará con 10 puntos, cada uno de los años (o parte proporcional) de experiencia demostrada de puestos de responsabilidad, relacionadas con el puesto a ocupar, por encima de los exigidos como mínimo, con un máximo de 50 puntos. Se acreditarán mediante informe de vida laboral actualizado, teniendo en cuenta, exclusivamente, aquellos periodos de contratación encuadrados en el grupo de cotización 01. Además podrán acompañarse contratos de trabajo, certificado de empresa, facturas, etc.

Experiencia profesional en entidades del sector público: **máximo 30 Ptos.**

Adicionalmente, se valorará con 5 puntos, cada uno de los años (o parte proporcional) de experiencia demostrada de puestos de responsabilidad, relacionadas con el puesto a ocupar, prestados en entidades del sector público, con un máximo de 30 puntos. Se acreditarán mediante informe de vida laboral actualizado, teniendo en cuenta, exclusivamente, aquellos periodos de contratación encuadrados en el grupo de cotización 01. Además podrán acompañarse contratos de trabajo, certificado de empresa, etc.

Idioma Inglés **máximo 10 Ptos.**

Se valorará los conocimientos tanto escrito como hablados del idioma inglés, acreditado mediante certificaciones oficiales, con un máximo de 10 puntos, según la escala siguiente:

B1 2 puntos, B2 5 puntos y C1 o superior 10 puntos

Entrevista personal: **máximo 10 Ptos.**

Se valorarán tanto las aptitudes como las actitudes para las funciones a desempeñar (dotes de mando, trabajo en equipo, disponibilidad para viajar y trabajar en sábados, domingos y festivos, etc.)

De forma motivada y en aplicación de los criterios de baremación, se podrán limitar las entrevistas a un mínimo de 3 y un máximo de 5, debiendo citarse a la entrevista a las personas con mayor puntuación.

Los resultados de la selección se comunicarán a los aspirantes a través de los medios de comunicación citados en la presente convocatoria.

9.- FECHAS DE LAS PRUEBAS

La fecha de la entrevista será notificada por vía telefónica o correo electrónicos, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como el tablón de anuncios y la página web de CONTURSA, en el apartado "Recursos Humanos".

10.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes bases, que termina a las 14,00 horas del próximo día 8 de noviembre de 2.019.

En Sevilla , a 4 de noviembre de 2.019.



FABES
SEVILLA
Palacio de Exposiciones y Congresos
Gerente Jesús Rojas Alcarío S.A.
A-30109729

Gerente